CERTIFICADO

El representante legal y el revisor fiscal de la FUNDACION RODRIGO ARROYAVE ARANGO, identificada con NIT 811.001.800-2 se permiten certificar lo siguiente:

- 1. Que la Fundación RODRIGO ARROYAVE ARANGO, por el año 2019 y con miras a obtener la permanencia en el Régimen Tributario Especial por el año 2020, ha cumplido con todos los requisitos contemplados en el Estatuto Tributario para tal fin.
- 2. Que el objeto social de la Fundación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que la misma es de interés general y de acceso a la comunidad.
- 3. Que los aportes de la Fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
- 4. Que los excedentes de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
- 5. Que la presente certificación se expide de acuerdo a lo ordenado en el Articulo 364-5 en su parágrafo 2 y en el numeral 13, con destino a ser publicado en los registros de la Dirección de Impuestos Nacionales y en la página Web de la Fundación.

Dado en Medellín, el 20 de marzo de 2020

ALVARO IGNACIO MEJIA FERNANDEZ

Representante Legal

CC 15.346.567

JORGE ALBERTO FRANCO CADAVID Revisor Fiscal TP 104222-T

CC 3.348.469